

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES  
DIVISION ADMINISTRATIVA  
OFICINA DE COMPRAS**

**LICITACION ABREVIADA N° 5/2004**

**PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES**

**OBJETO: CONTRATACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA SEDE Y DEPENDENCIAS DE LA URSEC POR UN PLAZO DE 2 ( DOS) AÑOS.**

**ART. 1º.DE LOS OBJETOS A CONTRATAR :**

1. **CERRAJERÍA:** reparación y colocación de cerraduras de aberturas y mobiliario en general, suministro de copias de llaves, cambios de combinación, etc.
2. **ELECTRICIDAD:** reparación de instalaciones eléctricas y artefactos de iluminación, reposición de tubos y lámparas, reparación del cableado y fichas telefónicas.
3. **SANITARIA:** limpieza y desobstrucción de cañerías, piletas, desagües, reparación de instalaciones sanitarias, cisternas, termo tanques y grifería.

Específicamente para el caso de obstrucciones de cañerías se deberá proveer un servicio de emergencia, cuyo tiempo de respuesta no deberá exceder las 2 horas, luego de realizado el llamado por parte de la URSEC.

El mantenimiento del sistema de bombas, limpieza y desinfección de tanques de agua, se deberá realizar una vez al año como mínimo

4. **FUMIGACIÓN:** control de plagas, ( insectos roedores, etc.) y se deberá realizar como mínimo cada 3 meses.

## **ART. 2°. LA RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS.**

La recepción y apertura de las ofertas se efectuará el día 16 de noviembre del 2004 en la Sede de la URSEC –Anfiteatro 2do. Piso- sita en la calle Uruguay 988, primer piso, hora 12.00.

## **ART. 3°. DE LA FORMA DE COTIZACIÓN.**

Los oferentes deberán cotizar dos propuestas por separado; una que comprenda fumigación y sanitaria solamente y otra el mantenimiento integral de la Sede y dependencias de la Unidad Reguladora (Estación de Monitoreo Melilla y Estación de Monitoreo Viacaba 1972).

## **ART. 4°. DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.**

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, original y dos copias, no siendo de recibo si no llegaren a la hora dispuesta para la apertura del acto ( Art. 54 del T.O.C.A.F) .

Los oferentes deberán presentar la cotización en moneda nacional, discriminando los impuestos que correspondieren.

El proponente deberá establecer en su propuesta que conoce y acepta el presente pliego de condiciones.

## **ART. 5°. DE LA DOCUMENTACION.**

Las propuestas deberán acompañarse con la siguiente documentación:

a) Constancia de inscripción como Beneficiario SIIF (original y fotocopia.

b) Certificados de B.P.S. y D.G.I. al día (original y fotocopia).

c) Documentación que acredite la representación de la o las personas que firman la oferta.

d) Dicha documentación deberá estar debidamente certificada; podrá acreditarse, asimismo, por fotocopia simple exhibiéndose al momento de la entrega la documentación original, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 500/91.

e) Certificado notarial controlando la constitución y vigencia de la sociedad y quiénes la representan.

#### **ART. 6º. DE LAS GARANTIAS.**

Al presentar las ofertas los proponentes deberán presentar garantía del mantenimiento de las mismas mediante: Certificado de Afectación de Valores públicos del BROU, Fianza de Aval Bancario o Póliza de Seguros de Fianza a cargo del Banco de Seguros del Estado por un equivalente al 1% de la oferta básica o de alternativa, según la mayor de acuerdo a lo previsto en el Art. 55 y 135 del Decreto 194/997 del 10/06/97, **cuando corresponda**.

El depósito de garantía deberá efectuarse hasta una hora antes de la señalada para la apertura de las propuestas, en la Tesorería de la URSEC.

El proponente al que se adjudique la presente licitación deberá sustituir el depósito de garantía de la oferta, por un equivalente al 5% del monto total que sumen los materiales adjudicados **cuando corresponda**

Esta suma servirá de garantía del fiel cumplimiento del contrato y será depositada en la Tesorería de esta Unidad Reguladora, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva por la Administración devolviéndose automáticamente el depósito del 1% por el mantenimiento de la oferta contra la presentación del recibo antes mencionado **cuando corresponda**.

#### **ART. 7º DEL MANTENIMIENTO DE OFERTAS Y PRECIOS.**

El mantenimiento de ofertas y precios será de 90 días corridos a partir del día fijado para la apertura. A estos efectos la empresa podrá establecer una fórmula paramétrica de ajuste de precios que será tenida en cuenta solamente vencido el plazo de 90 días mencionado, por razones que sean imputables a la URSEC.

La paramétrica propuesta en cada caso quedará sometida a la consideración y aceptación por esta Unidad Reguladora.

De considerarse inadecuada la paramétrica propuesta, atendiendo a la naturaleza de los bienes o trabajos ofrecidos, al carácter de los índices o factores que la componen u otros extremos pertinentes, la URSEC establecerá la paramétrica sustitutiva que deberá aplicar el oferente.

En caso de aplicación de la misma el período cubierto por esta se extenderá entre el día 91 desde la fecha de apertura de la licitación -y la fecha de la adjudicación.

En caso que el oferente no hubiera propuesto paramétrica de ajuste de precios se entenderá que los precios no sufrirán modificación alguna hasta el momento de la entrega efectiva o pactada de acuerdo a lo previsto en el precedente párrafo

### **ART. 8º. DE LOS PLAZOS**

**El plazo de del contrato tendrá una duración de 2 años, y comenzará a regir a partir de la formalización del mismo.**

### **ART. 9º. DE LA FORMA DE PAGO.**

El pago se efectuará, a través de la Contaduría General de la Nación, crédito SIIF (60 días) por lo que la/s empresa/s adjudicada/s deberán, entregar en la Sede de la URSEC - Oficina de Compras- factura de crédito por el concepto y valor que corresponda para dar trámite al referido pago.

### **ART. 10º. DE LA ADJUDICACION.**

La Unidad Reguladora se reserva el derecho de contratar el mantenimiento integral comprendiendo la totalidad de los items previsto en el art. 1ºo en forma independiente los items 3 y 4 del referido artículo; o rechazar todas las propuestas si no resulten convenientes para la Administración.

Los factores a tener en cuenta a los efectos de la adjudicación de las ofertas serán los siguientes: antecedentes de la Empresa, precio, etc..

#### **ART. 11º . DE LOS INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES.**

El incumplimiento por el adjudicatario **del no cumplimiento de los tiempos de respuesta exigidos por la URSEC , de la mala calidad de los servicios o** de cualquiera de las condiciones establecidas en los pliegos, dará lugar a la aplicación de multas que oscilarán entre un 1% hasta un 50% del monto contratado. La aplicación de dicha sanción pecuniaria se realizará con ajuste a una razonable adecuación a la gravedad del incumplimiento configurado. Los referidos incumplimientos se comunicarán a los organismos de control correspondientes.

#### **ART. 12º. DE LA MORA.**

Se caerá en mora de pleno derecho por el sólo vencimiento de los plazos pactados o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de la interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.

#### **ART. 13. VARIOS.**

En el caso que la URSEC, considerara conveniente la propuesta formulada total o parcialmente, podrá hacer uso de lo dispuesto por el Art. 63 del T.O.C.A.F.

**El adjudicatario deberá especificar un día por semana, a convenir con al URSEC, para realizar un recorrido por la Sede, con el fin de detectar , y en su caso reparar, algún desperfecto que pueda surgir, en el horario de 10.00 a 15.00 horas de lunes a viernes.**

Esta licitación está sujeta a todas las disposiciones emanadas de las Leyes 15.903 de 10 de noviembre de 1987,

16.170 de 28 de diciembre de 1990 y Decreto 95/991 de 26 de febrero de 1991.

El presente pliego particular de condiciones se aplicará en todo lo que no se oponga al Pliego General de Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 53/993 de fecha 28 de enero de 1993 y sus modificativos.